



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 26 de Abril de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 387/2021**

**VISTO:**

Los Teas Nros. A-01-00005477-8/2021 y A-01-00007395-0/2021(Acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los trámites de referencia, la Dra. Genoveva Ferrero, en su carácter de Secretaria de Administración General y Presupuesto solicita el pase de la agente María Marta Clienti para para cumplir funciones en la Coordinación General de Gestión, con la situación de revista y categoría actual.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 6963/21-SISTEA que la agente María Marta Cliente, se desempeña con el cargo de Jefe de Despacho de 1°, en la Dirección General de Infraestructura y Obras del CM, conforme Resolución Presidencia N° 200/2010.

Que el Director General de infraestructura y Obras, Horacio Lértora y actual superior jerárquico de la agente Clienti presta conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto quien informo que la presente propuesta no implicaría un nuevo costo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente María Marta Cliente, Legajo N° 1724, para cumplir funciones en la Coordinación General de Gestión, dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto con la situación de revista y categoría actual.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, Dirección General de infraestructura y Obras, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 387/2021**